

ALCALDIA
 SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 Para los fines de artículo 311 ETM fijado en un lugar
 visible al público
 FIJADO
 Hora: 8:00 a.m.
 Fecha: 25 JUL 2019
 DESFIJADO
 Hora: 5:00 p.m.
 Fecha: 08 AGO 2019
 Firma Funcionario Documentación



MANDAMIENTO DE PAGO No. 943590

San José de Cúcuta, viernes, 21 de septiembre de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No943590 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 16 de enero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SANCHEZ BLANCO ELIZABETH, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010504290047801 ubicado en A 17E 2N 65 MZ U LO 11 CONJ RES PA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Un millón seiscientos un mil seiscientos PESOS (\$1.601.500.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m. más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SANCHEZ BLANCO ELIZABETH, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010504290047801 por la suma de: Un millón seiscientos un mil seiscientos PESOS (\$1,601,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) SANCHEZ BLANCO ELIZABETH, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) SANCHEZ BLANCO ELIZABETH, Propietario(s) del predio No. 010504290047801 ubicado en A 17E 2N 65 MZ U LO 11 CONJ RES PA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Librese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OP: 132422
5703406937

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 SANCHEZ BLANCO ELIZABETH
 A 17E 2N 65 MZ U LO 11 CONJ RES PA
 SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 10-05-19

OP: 132422
5703406937

